

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1645-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 11/05/2018

Señor (es) :VELARDE DONOSO HERNAN

Dirección : VILLA BUENA VENTURA, PJE. 6 #3416 F Rut : 7.361.391-4

Cargo Contable : 81015 ESC PARVULOS AGUILUCHO (81015)

Código Presupuestario : 5152206001 Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 11/05/2018 -- Fecha de despacho : 15/05/2018

N° Pedido 617 N° Solicitud 9 - 81015

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA XIMENA PENA CONTRERAS

Teléfono: 232036730

Dirección de despacho : AV.EL AGUILUCHO NRO.3515

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MANTENCION Y REPARACION CENTRAL TELEFONICA ESC. PARVULOS AGUILUCHO SE ADJUNTA COTIZACION N°385	40.000,00	40.000
<p>Son: Son: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS .-</p> <p>Observación: SERVICIO DE MANTENCION PEDIDO 617 OC 1645</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		<p>NETO</p> <p>DESCUENTO</p> <p>NETO FINAL</p> <p>I.V.A</p> <p>TOTAL</p>	<p style="text-align: right;">40.000</p> <p style="text-align: right;">40.000</p> <p style="text-align: right;">7.600</p> <p style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">47.600</p>
V°B° Dirección			



 Jefe de Adquisiciones

 Director de Administración y Finanzas

 Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.